

Decre. de
PERSONAL

REF.: RECONOCE NUEVO PUNTAJE Y CAMBIO
NIVEL QUE INDICA.

TREHUACO,

07 JUN 2022

DECRETO ALCALDICO N° 0444

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18695, 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores, el del N° 1-3. 063, de 1980, el decreto alcaldicio N° 73 de fecha 13-04-87, que crea el departamento de administración de salud municipal Trehuaco, la ley 19378 de abril de 1975, modificada por la ley 19607/99, decreto N° 1889/95 modificado por el decreto 376/99 y sus posteriores modificaciones, decreto alcaldicio N° 607 de fecha 30/12/2021, que aprueba el presupuesto de salud para el año 2022

DECRETOS:

1.-Reconozcase a la funcionaria **Srta: KAREN SANDOVAL RIQUELME** Rut N° 18.069.812-4, Categoría "B" Nivel 14 de la dotación del establecimiento CESFAM Trehuaco, los factores de "**EXPERIENCIA Y CAPACITACION**", Acumulado al 01 de Junio del 2022, que constituyen puntaje valido para su carrera funcionaria, de acuerdo al siguiente detalle:

- FACTOR "EXPERIENCIA":	<u>1.200.00</u>	puntos
- FACTOR CAPACITACION": Reconociemiento de actividades de capacitacion	<u>668.00</u>	puntos

LA DE PUNTAJE VALIDO PARA A CARRERA FUNCIONARIA: 1.868.00 puntos

2.- Páguese el incremento en conjunto con las remuneraciones del mes de Junio año 2022, quedando ubicada en el **Nivel 13 de su categoría B**

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 21.01"Personal a planta" con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

LUCY GARCES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

REE/LCR/CAV/CRS/orc
Distribución:
-Interesado
-Archivo finanzas
-Archivo carpeta funcionario
-Archivo decreto alcaldía
-archivo oficina de transparencia
- unidad de control

RAUL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

